

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-045-**2017-01255-00**

Se declara surtido, en debida forma, el emplazamiento de la demandada **LEONILDE CHÁVEZ GONZÁLEZ**.

Por cuanto la demandada no ha comparecido a notificarse de la orden de apremio librada en su contra, el Juzgado le designa como curador ad litem al Dr. **JUAN JAVIER CABREJO GARCÍA**, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado, cumpliéndose así la exigencia prevista en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del P..

Una vez el mencionado profesional del derecho acepte el cargo, se continuará con éste el trámite del proceso.

Por Secretaría, comuníquese en legal forma el nombramiento antes efectuado y déjense dentro del expediente las constancias que sean del caso.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c8f2770767ed018eaa0b4deaf0c3d344f3ba8637ccaac10845951ff73b78d2f

Documento generado en 22/10/2020 07:59:10 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>